**Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del día del Orgullo LGBTI Q+.**

Este 25 de junio, además de conmemorar los sucesos que dieron **origen**[[1]](#footnote-1) **a nivel internacional a la lucha de la población LGBTIQ+** por la reivindicación de sus derechos humanos, es una fecha oportuna para reflexionar sobre los avances, obstáculos y desafíos que la población LGBTIQ+ salvadoreña ha enfrentado en aras de lograr el justo reconocimiento, cumplimiento y protección de sus derechos, especialmente del derecho a la identidad sin estigma y discriminación.

Si bien es cierto, el fallo[[2]](#footnote-2) de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, emitido el 18 de febrero de 2022, que resolvió la inconstitucionalidad por omisión parcial del artículo 23 inciso 2° de la Ley del Nombre de la Persona Natural, a raíz de la ausencia de regulación de los supuestos y condiciones para que un ser humano cambie su nombre por razones de identidad de género fue un precedente positivo, especialmente en el reconocimiento de la identidad de las personas trans, es de suma urgencia,[[3]](#footnote-3) adoptar las medidas necesarias orientadas a adecuar y/o generar la normativa que regule y reconozca el derecho a la Identidad, conforme a los principios de legalidad y seguridad jurídica, en aras de garantizar el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles e individuales, económicos, sociales y culturales.

Por tanto, en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 194 romano I ordinales 1°, 7°, 10° y 11° de la Constitución de la República. EXPRESO:

1. Mi compromiso de dar seguimiento, conforme al mandato legal y constitucional de esta Procuraduría, al cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Constitucional en el fallo antes citado.
2. Realizar las acciones de mi competencia, en aras de impulsar las reformas legales necesarias para garantizar el derecho al nombre en consonancia con la identidad de género.
3. Reitero mi compromiso para que la PDDH sea un espacio seguro y libre de discriminación para la población LGBTIQ+, con enfoque inclusivo como eje transversal, desde la óptica de los Principios de Yogyakarta.

San Salvador, 25 de junio de 2022.

José Apolonio Tobar Serrano

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

1. */ El inicio de esta conmemoración se remonta al mes de junio del año 1969, con los disturbios de****Stonewall Inn****en Nueva York.* [↑](#footnote-ref-1)
2. */ Fallo en Proceso Inconstitucionalidad 33-2016/195-2016, emitido a las once horas con cincuenta y cinco minutos del 18 de febrero de 2022.* [↑](#footnote-ref-2)
3. */ Posicionamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, con respecto a la sentencia emitida por la CSJ en el Proceso de Inconstitucionalidad de la Ley del Nombre de la Persona Natural.* [↑](#footnote-ref-3)